

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 09 de MAYO de 2025**VISTOS:**

El Memorando N° 000313-2025-DICIR/INEN de la Dirección de Cirugía, el Informe N° 000062-2025-DU-DICIR/INEN del Departamento de Cirugía Urológica, el Informe N° 000479-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000740-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica del INEN se encuentra clasificado en la categoría de "Empleado de Confianza", conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del INEN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 931-2023/MINSA, actualizado con la Resolución de Gerencia General N° 000037-2024-GG/INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2025-J/INEN, se resolvió encargar el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica de la Dirección de Cirugía del INEN al MC. Víctor Alberto Destéfano Urrutia, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Memorando N° 000313-2025-DICIR/INEN, la Dirección de Cirugía comunica el Informe N° 000062-2025-DU-DICIR/INEN, mediante el cual el referido servidor solicitó el goce de descanso vacacional del 28 al 30 de abril de 2025, proponiendo como reemplazo temporal al MC. Enrique Franco Rojas;

Que, mediante Informe N° 000479-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000716-2025-UF-GRH/INEN elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, en el que emite opinión favorable para la expedición del acto resolutorio que encargue temporalmente las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica al MC. Enrique Franco Rojas, en adición a sus funciones como Médico Especialista, durante el periodo que comprende del 28 al 30 de abril de 2025. Dicho encargo se sustenta en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento, en concordancia con los documentos de gestión del INEN. Asimismo, sustenta la eficacia anticipada de dicho encargo conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7° y el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al no contravenir normas de orden público ni afectar derechos de terceros;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Cirugía Urológica de la Dirección de Cirugía del INEN, resulta conveniente formalizar el encargo temporal, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Cirugía y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar temporalmente las funciones del puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al MC. Enrique Franco Rojas, con eficacia anticipada del 28 al 30 de abril de 2025, en adición a sus funciones como Médico Especialista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

